CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN QUE, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, ENTREGUE UNA SEPARATA DENTRO DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO REALIZAR UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Diputado Federal Francisco Alfonso Durazo Montaño, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, así como los Diputados Federales Integrantes de la Comisión de Protección Civil de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión que abajo suscriben, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de su Autonomía Técnica y de Gestión a que, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2012, entregue una Separata dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y realice una Auditoría de Desempeño en materia de Protección Civil, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la nueva Ley General de Protección Civil, la cual fortalece las capacidades de los tres órdenes de gobierno, consolida una Política Pública eficiente para prevenir accidentes, desastres y contingencias y brinda atención oportuna, eficaz, integral y sensible a las necesidades de la población ante las emergencias que se presenten, estableciendo como eje rector de la protección civil un enfoque preventivo, incorporando a la gestión integral de riesgos como una directriz de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

II. Esta nueva Ley prevé la creación del Comité Nacional de Emergencias presidido por el Secretario de Gobernación y conformado por los titulares o por un representante de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como por el representante que al efecto designe el o los Gobernadores de los Estados afectados o el Jefe del Gobierno del Distrito Federal[1] que de acuerdo a su especialización, asumen la responsabilidad de asesorar, apoyar, así como aportar, dentro de sus funciones, programas, planes de emergencia y recursos humanos-materiales al Sistema Nacional, ello, como un mecanismo de coordinación para dar respuesta inmediata a situaciones de

[1] Artículo 33 de la Ley General de Protección Civil

desastre, instaurando nuevos mecanismos de financiamiento para la atención de contingencias propias de inminentes riesgos o desastres susceptibles de afectar a la humanidad en su conjunto, o a vastos sectores poblacionales.

II. El gasto ejercido en el rubro de Protección Civil, específicamente en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) pasó de 4 mil 841 millones de pesos en 2000 a 41 mil 816 millones en 2011, situación que está asociada a la presencia de fenómenos naturales en distintos momentos y regiones del país.

III. Datos al primer semestre de 2012, revelan los mayores requerimientos de recursos para Veracruz, Tabasco y Nuevo León, aunado a que los recursos del FONDEN se destinaron fundamentalmente a la recuperación de infraestructura pública, específicamente carretera, hidráulica y urbana.

IV. En el caso de los recursos destinados al Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, estos también han evolucionado de manera creciente, concentrándose en mayor medida en el Centro Nacional de Prevención de Desastres y en la Coordinación General de Protección Civil, áreas que representan en 2012 el 66.6% del presupuesto total del Sistema.

V. Generalmente, la Auditoría Superior de la Federación mantiene en revisión permanente las funciones de Protección Civil, encontrándose dentro de las auditorias practicadas diversas irregularidades, tales como: levantamiento extemporáneo de actas de entrega-recepción en obras; pagos en exceso y diferencias en la aplicación de los precios unitarios extraordinarios; inadecuado control de las bitácoras de obra; incorrecta aplicación de sanciones por atraso en la terminación de obras; gastos no amparados con contrato o pedido, así como la inaplicabilidad en penas convencionales por el retraso en la entrega de materiales.

VI. Otro tipo de irregularidades detectadas fueron los retrasos en la reconstrucción de viviendas; entrega de bienes que no respondieron a necesidades urgentes o de emergencia; no se localizaron cuatro empresas a quienes se les adjudicaron pedidos; los recursos por concepto de anticipos no fueron ejercidos de manera inmediata; falta de confiabilidad de las cifras consignadas en la Cuenta Pública falta de adecuación a los términos previstos en la base de licitación de la póliza para garantizar los vicios ocultos.

VII. La Auditoría Superior de la Federación (ASF), determinó que las acciones y políticas de protección civil implementadas por la Coordinación General de Protección Civil para prever y prevenir riesgos por fenómenos naturales fueron insuficientes para mitigar los efectos negativos de los siniestros geológicos, así como hidrometeorológicos acontecidos durante 2005-2009, aunado que no se logró generar información de inteligencia para constituir eficazmente al Municipio como la primera instancia de actuación especializada frente a una emergencia.

VIII. Tampoco se dispuso de redes de monitoreo y detección en materia de inestabilidad de suelos (arrastre lento o reptación, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento) ni de tsunamis; ni se integró el Sistema Vulcanológico Nacional para monitorear los 18 volcanes activos que se encuentran en el país y no se reintegraron recursos por obras canceladas. Así, frente a la diversidad de irregularidades, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitió acciones de tipo preventivo y correctivo, destacando las recomendaciones.

IX. Con base en el más reciente reporte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), sobre el estado que guardan las acciones emitidas a los entes fiscalizados, se observa que al 30 de septiembre de 2012, todas las observaciones-acciones promovidas a entes que fueron auditados en materia de protección civil, ya fueron atendidas, sin embargo, es necesario contar con información precisa respecto a los resultados obtenidos de las revisiones a las funciones de Protección Civil que permitan identificar claramente las principales irregularidades observadas en materia de ejercicio y aplicación de los recursos en la materia, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del presente ejercicio.

Finalmente, como resultado de la excelente coordinación interparlamentaria entre la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Protección Civil y derivado de la información brindada por la primera en la materia, la cual fue analizada y estudiada en reunión de trabajo de la Comisión de Protección Civil, se considera necesaria la inclusión de una Separata en el Informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que explique detalladamente los resultados obtenidos de las diversas auditorías y revisiones realizadas al rubro de Protección Civil,

También, surge la necesidad de realizar una Auditoría de Desempeño, con el objeto de contar con información veraz, oportuna, eficaz y eficiente sobre el Sistema Nacional de Protección Civil y el ejercicio de los recursos asignados para este.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de su Autonomía Técnica y de Gestión, para que realice una Auditoría de Desempeño que permita evaluar de manera integral las funciones realizadas por el Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de determinar su oportunidad, eficacia y eficiencia.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de su autonomía técnica y de gestión a entregar una Separata dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en la que se expongan los principales resultados de sus revisiones a las funciones del Sistema Nacional de Protección Civil e identifique con precisión las principales situaciones que afectan el buen desempeño de las instituciones en el cumplimiento de esas funciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de Enero del 2013.

Los abajo firmantes integrantes de la Comisión de Protección Civil.

Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño	MC	
Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado	PAN	
Dip. Raudel López López	PAN	
Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas	PRI	
Dip. César Reynaldo Navarro de Alva	PRI	
Dip. Lorena Méndez Denis	PRD	
Dip. Arturo Cruz Ramírez	PRD	
Dip. José Guillermo Anaya Llamas	PAN	
Dip. Francisco Pelayo Covarrubias	PAN	
Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	PRI	

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN QUE, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, ENTREGUE UNA SEPARATA DENTRO DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO REALIZAR UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de Enero del 2013.

Los abajo firmantes integrantes de la Comisión de Protección Civil.

Dip. Ana Isabel Allende Cano		
Dip. Tomás López Landero	PRI	
Dip. Alma Jeanny Arroyo Ruiz	PRI	
Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia	PRI	
Dip. María del Carmen Ordaz Martínez	PRI	
Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos	PRI	
Dip. Marco Antonio Barba Mariscal	PRI	
Dip. Cristina Ruiz Sandoval	PRI	
Dip. Julio Flemate Ramírez	PRI	
Dip. Antonio Sansores Sastre	PRD	
Dip. Fernando Zarate Salgado	PRD	
Dip. Rodrigo González Barrios	PRD	